

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4487 BURGOS

Don Cesar Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant.. 1A.Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º- Que en el Procedimiento Concursal seguido en este Órgano judicial con el N.º 286/2016 y NIG 09059 42 1 2016 0005849, se ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la Mercantil Restaurante Miñón, S.L., con CIF B09338146 y domicilio social en MIÑÓN – Medina de Pomar (Burgos), Avda. Santo Domingo de Guzmán, s/n..

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a la letrada doña Josefa Frías Calvo, con domicilio postal en C/ Vistabella, n.º 39, esc.1 pta. A7 Pobra LLarga, Valencia, y dirección electrónica jfriascalvo@gmail.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 21 de noviembre de 2016.- El Letrado de la administración de justicia.

ID: A170005055-1